



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### SECCIÓN SEGUNDA

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 212/2013, se ha dictado sentencia de fecha 27 de junio de 2014, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 155. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos/as. Sres/as.:

Presidente: D. Juan Miguel Carreras Maraña.

Magistrados/as: D.ª Arabela García Espina y D. Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo ponente: D.ª Arabela García Espina.

Sobre: Acción reivindicatoria y nulidad de contrato.

Lugar: Burgos.

Fecha: 27 de junio de 2014.

En el rollo de apelación número 212 de 2013, dimanante de juicio ordinario n.º 14/2012, del Juzgado de Primera Instancia de Salas, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2013, siendo parte, como demandante-apelante D. José Aurelio Herrero Pérez, representado en este Tribunal por el Procurador D. Fernando Fierro López y defendido por el Letrado D. José Aurelio Herrero Pérez y como demandados apelados D. Pedro José Rupérez Miñambres, representado en este Tribunal por el Procurador D. Juan Antonio Mamoar Cámara, y defendido por el Letrado D. Julián Ruiz Molinero y sucesores de D.ª Verísima Pérez Santodomingo, declarados en rebeldía en la Primera Instancia.

Fallo. –

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se desestima el recurso de apelación formulado por la parte actora D. José Aurelio Herrero Pérez contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2013 dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, imponiendo las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.

Se declara perdido el depósito constituido para recurrir.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Juan Miguel Carreras Maraña, Arabela García Espina, Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.



Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los sucesores inciertos o desconocidos de la codemandada fallecida D.<sup>a</sup> Verísima Pérez Santodomingo, en situación de rebeldía procesal, extiendo y firmo el presente en Burgos a, 2 de septiembre de 2014.

El Presidente y Magistrados  
(ilegible)